



ASOCIACIÓN NACIONAL DE MUNICIPALIDADES DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

8a. Calle 1-66, Zona 9 Edificio INFOM, Primer Nivel | PBX: 2324-2424

ANAM Guatemala      www.anam.org.gt

Guatemala, 25 de abril del 2022

Ref.:2022-04-25

Oficio No.: DE-040-2022/GL/jd

**Señores
Alcaldes Y Alcaldesas
República De Guatemala
Su despacho**

Estimados Señores Alcaldes:

Muy atentamente me dirijo a ustedes en nombre del Presidente de Junta Directiva de ANAM, **Alcalde José Francisco Mejía Flores**, para informarles que esta mañana, en las instalaciones de la Contraloría General de Cuentas, la Junta Directiva de la ANAM sostuvo una importante reunión de trabajo con el Dr. **Edwin Humberto Salazar Jerez**, Contralor General de Cuentas y con los señores Subcontralores, **Dr. José Alberto Ramírez Crispín**, Calidad del Gasto y **Dr. Mario Francisco Xocoy Buch**, Probidad, dándole seguimiento a la solicitud presentada en relación a obtener prórroga contractual para la presentación de los documentos relacionados con el **SISTEMA NACIONAL DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL -SINACIG-**, alcanzando los siguientes acuerdos en beneficio de las Municipalidades del país:

1. Las Municipalidades deberán aprobar por el Honorable Concejo Municipal y publicar en su portal web (página electrónica en internet), **ANTES DEL 30 DE ABRIL DE 2022**, los siguientes documentos:
 - a. **Matriz de Evaluación de Riesgos,**
 - b. **Mapa de Riesgos,**
 - c. **Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos, y el**
 - d. **Informe Anual de Control Interno.**

Lo anterior derivado a que el **SINACIG** es de aplicación general para todas las entidades sujetas a fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas, contenido en el Acuerdo No. A-028-2021, no es posible prorrogar su entrada en vigencia y se insta continuar con el proceso de implementación de lo establecido en el SINACIG.

2. El principal logro alcanzado por la Junta Directiva de la ANAM y gracias a la oportuna intervención del señor Contralor General de Cuentas, es que para el ejercicio fiscal 2022 **(que se audita en el 2023)**, la implementación del SINACIG **NO TENDRÁ NINGUNA SANCION O REPERCUSIÓN LEGAL PARA LAS MUNICIPALIDADES, SINO SOLAMENTE ORIENTARÁN SU EJECUCIÓN, RECOMENDANDO ACCIONES PERTINENTES A FORTALECER SU APLICACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO LAS MUNICIPALIDADES PUBLIQUEN EN SU PORTAL WEB ANTES DEL 30 DE ABRIL, LOS AVANCES QUE TENGAN EN RELACIÓN A LOS CUATRO DOCUMENTOS CITADOS EN EL INCISO 1 DEL PRESENTE DOCUMENTO.**



ASOCIACIÓN NACIONAL DE MUNICIPALIDADES DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

Ba. Calle 1-66, Zona 9 Edificio INFOM, Primer Nivel | PBX: 2324-2424

ANAM Guatemala      www.anam.org.gt

3. Se aperturó una mesa técnica de trabajo entre la Contraloría General de Cuentas y la ANAM, para orientar la implementación de los documentos del SINACIG, agendándose una próxima reunión entre la Junta Directiva de ANAM y la Contraloría General de Cuentas, el martes 7 de junio del presente año. Lo anterior nos permitirá tener una fuente inmediata de consulta y análisis de temas relacionados al SINACIG y a cualquier otra necesidad que tengan los municipios.
4. Por lo anteriormente expuesto, reiteramos la URGENTE necesidad de aprobar por el Concejo Municipal y publicar a más tardar el 30 de abril, los cuatro documentos siguientes: **a) Matriz de Evaluación de Riesgos; b) Mapa de Riesgos; c) Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos y; d) Informe Anual de Control Interno.**

La Junta Directiva de ANAM a través de su Presidente, **JOSÉ FRANCISCO MEJÍA FLORES**, reitera su disposición de continuar apoyando a las Municipalidades del país y su convicción de continuar asesorando en la aplicación del SINACIG.

Atentamente,



Gerson Lopez Rodas
Director Ejecutivo

Asociación Nacional De Municipalidades
De La República De Guatemala
-Anam-



cc. archivo